28090

Concordia
CONCEJO DELIBERANTE

1994 - 2024
AÑO DEL 30° ANIVERSARIO DE LA REFORMA
DE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

CONCORDIA, 1 de Agosto de 2024.

N° 10.022

VISTO:

La solicitud presentada por los directivos del Instituto Superior de Formación Docente "Hermano Septimio", para el reconocimiento de interés cultural del Acto Académico Conmemorativo por el 50° aniversario de dicha institución educativa, a celebrarse el 18 de Octubre del corriente año en el Salón de Actos del instituto;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto "Hermano Septimio", fundado el 15 de Abril de 1974 bajo la dirección del Obispado de Concordia ha sido reconocido por la Resolución N° 40/75 de la Dirección General de Enseñanza Privada y autorizado mediante el Decreto N° 2352/74 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de Entre Ríos, confirmando la legalidad de su funcionamiento y la validez de sus programas de estudios;

Que el Instituto ha demostrado un compromiso continuo con la formación docente y el desarrollo educativo en la región, adaptando sus propuestas educativas a las necesidades locales y contribuyendo significativamente a llenar vacíos educacionales identificados en Concordia y sus alrededores;

Que el Instituto "Hermano Septimio" se destaca por su apertura al contexto regional y su sensibilidad hacia las demandas de la comunidad, promoviendo activamente el progreso socio-histórico de Concordia a través de su labor educativa y cultural;

Que la celebración del 50° aniversario del Instituto representa un hito importante en su historia, destacando su trayectoria y su invaluable contribución al ámbito educativo y cultural de la ciudad;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Municipal y Educativo el Acto Académico Conmemorativo por el 50° aniversario del Instituto Superior de Formación Docente "Hermano Septimio", a realizarse el 18 de Octubre del presente año en el Salón de Actos del instituto.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTÍCULO 2°.- Entréguese copia de la Resolución al Superior de Formación Docente "Hermano Septimio".

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 1 de Agosto de 2024.

DRA. VERONICA NATALIA DELGADO
Secretaria

LIC. MAGDALENA RITA DE URQUIZA
Presidente

alr

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 02 de Agosto de 2.024.

Nº 38.371.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Aristides Sebastián
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA